RESOLUCIÓN No. 064
(15 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ROCESO DE CONTRATACION PRIVADA IP-001-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 10-010-008-2024, el Manual Interno de Contratación y las reglas del pliego de condiciones de la Invitación Privada No. IP-001-2026,

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital Ulpiano Tascón Quintero adelantó la Invitación Privada No. IP-001-2026 con el objeto de adquirir, instalar y poner en funcionamiento una (1) unidad odontológica fija y sus equipos complementarios, para el fortalecimiento de la prestación de servicios en el Puesto de Salud del corregimiento de San José, municipio de San Pedro, Valle del Cauca.

2. Que el presupuesto oficial del proceso fue fijado en la suma de $16.568.370 IVA incluido, con plazo de ejecución de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que mediante respuesta a observaciones del 7 de abril de 2026 y Adenda No. 01 del mismo día se modificaron los requisitos técnicos habilitantes y el cronograma del proceso.

4. Que, conforme al expediente suministrado, se recibió propuesta de CMC Ingeniería Médica S.A.S., identificada con NIT 901.388.804-9, representada legalmente por Laura Camila Santa Gómez.

5. Que el informe de evaluación técnico-jurídico de 13 de abril de 2026 concluyó que la propuesta presentada por CMC Ingeniería Médica S.A.S. cumple los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de 80,00 puntos.

6. Que, revisado el expediente allegado, no obra escrito adicional de observaciones al informe de evaluación.

7. Que, en aplicación del principio de selección objetiva, la oferta de CMC Ingeniería Médica S.A.S. resulta favorable para los intereses de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Invitación Privada No. IP-001-2026 a CMC INGENIERÍA MÉDICA S.A.S., identificada con NIT 901.388.804-9, representada legalmente por LAURA CAMILA SANTA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía

No. 1.144.095.287, por valor total de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($16.568.370), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contratista adjudicatario deberá suscribir el contrato y cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dentro de la oportunidad fijada por el cronograma del proceso y por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo del Hospital o del funcionario que designe la Gerencia.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo, junto con el informe de evaluación y los demás documentos del proceso, en SECOP II y en los medios institucionales previstos.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el presente acto al adjudicatario y comunicarlo a los demás interesados. Informando que contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa, sin perjuicio de los medios de control judicial que resulten procedentes conforme a la ley.

Dado en San Pedro, Valle del Cauca, a los 15 días del mes de abril de 2026.

JORGE MARIO SALAZAR MURIEL
Gerente
E.S.E. Hospital Ulpiano Tascón Quintero